



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(331026) ESCUELA PREPARATORIA NO. 19
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000304		
NUMERO		
02	03	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		
NO. PROYECTO:	229809	
NO. FONDO:	1.1.1.1	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

331026	ESCUELA PREPARATORIA NO. 19
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
15619097	Paseo del Almendro S/N, esq. Lucio Blanco, Fracc. Vistas de Tesistán, Zapopan, Jalisco.
TELEFONO	DOMICILIO

[REDACTED]		MARTÍN DANIEL DOMINGUEZ FLORES	
[REDACTED]		PROVEEDOR	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO	TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	CJA PAPEL HIG HD-200	5.00	210.00	1,050.00
PZA	KILO BOLSA PLANA JUMBO NEGRA	10.00	21.00	210.00
PZA	BATERIA CR-2032	2.00	9.00	18.00
PZA	TABLA DE FIBRACEL T/CTA	1.00	12.60	12.60
PZA	SUJETADOCUMENTOS 32mm	5.00	11.00	55.00
PZA	SUJETADOCUMENTOS 41mm	5.00	17.50	87.50
PZA	BATERIA SONY RECARGABLE AA	6.00	55.00	330.00
PZA	CEPILLO T/ESCOBILLON	1.00	25.00	25.00
PZA	BOMBA P/INFLAR DE PIE	1.00	88.00	88.00
PZA	TRAMO DE PLASTICO NEGRO DE 4 x 8mt	2.00	240.00	480.00
PZA	BOTE SABLON DE BASURA PLASTICO	10.00	45.00	450.00
Tres Mil Doscientos Cincuenta y Cinco pesos 08/100 M.N.			SUB-TOTAL	2,806.10
IMPORTE CON LETRA:			I.V.A.	448.98
			TOTAL	3,255.08

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES			
TIEMPO DE ENTREGA: 7 DIAS	LUGAR DE ENTREGA: EN LA DEPENDENCIA		FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/>	PAGO: [REDACTED]		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO <input checked="" type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

ELABORO
MTRO. JOSE MENDEZ SANCHEZ

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

Vo. Bo.
ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

PROVEEDOR
Acepto los términos y condiciones

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.



ABARROTERA PAPELERIA DOMINGUEZ

MARTIN DANIEL DOMINGUEZ FLORES

RFC. [REDACTED]

VIERNES, 26 DE FEBRERO DE 2016

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
AV, JUAREZ 976
CENTRO, GUADALAJARA

Preparatoria n. 19

AT N: DIRECTOR. JESUS RAMIREZ

MUY SEÑORES NUESTROS:

POR MEDIO DE LA PRESENTE ES GRATO COTIZARLES LA SIGUIENTE MERCANCIA

CANT.	DESCRIPCION	P.UNIT.	SUBTOTAL	I.V.A.	IMPORTE
5	CJA PAPEL HIG HD-200	210.00	1,050.00	168.00	1,218.00
10	KILO BOLSA PLANA JUMBO NEGRA	21.00	210.00	33.60	243.60
2	BATERIA CR-2032	9.00	18.00	2.88	20.88
1	TABLA DE FIBRACEL T/CTA	12.60	12.60	2.02	14.62
5	SUJETADOCUMENTOS 32MM	11.00	55.00	8.80	63.80
5	SUJETADOCUMENTOS 41MM	17.50	87.50	14.00	101.50
6	BATERIA SONY RECARGABLE AA	55.00	330.00	52.80	382.80
1	CEPILLO T/ESCOBILLON	25.00	25.00	4.00	29.00
2	TRAMO DE PLASTICO NEGRO DE 4 X 8MT	240.00	480.00	76.80	556.80
10	BOTE SABLON DE BASURA PLASTICO	45.00	450.00	72.00	522.00
1	BOMBA P/INFLAR DE PIE	88.00	88.00	14.08	102.08

2 - 2561 - \$ 556.80
 10 - 2100 - \$ 243.60
 2 - 2032 - \$ 20.88
 206 - 2161 - \$ 2,012.60
 5 - 2100 - \$ 63.80
 5 - 2100 - \$ 101.50
 6 - 2100 - \$ 382.80
 1 - 2500 - \$ 29.00
 2 - 2400 - \$ 556.80
 10 - 2100 - \$ 522.00
 1 - 2100 - \$ 102.08

SUBTOTAL	2,806.10
I.V.A	448.98
TOTAL	3,255.08

VIGENCIA DE PRECIOS: 15 DIAS
 PLAZO DE PAGO: 30 DIAS
 ENTREGA INMEDIATA
 L.A.B. GUADALAJARA, JAL

ATENTAMENTE

MARTIN DANIEL DOMINGUEZ FLORES
GERENTE GENERAL

1.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.-Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa un correo electrónico, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.